

En los Estados Unidos...*

❖ En 2010, Residentes estadounidenses mayores de 12 años fueron víctimas de un estimado 18.7 millones de actos de delincuencia y violencia de propiedad.

❖ En 2010, cerca de 50% de todas las victimizaciones violentas y casi el 40% de los delitos contra la propiedad fueron reportados a la policía.

❖ En 2010, se estima que 14,748 personas fueron asesinadas en todo el país.

❖ En 2010, las víctimas de 12 años o mayor experimentaron un total de 188.380 violaciones o agresiones sexuales.

Mundial...*

❖ Hay “hasta 27 millones de hombres, mujeres, y niños” en el trabajo forzado, la servidumbre por deudas y prostitución forzada (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2011)

* Statistics: Office for Victims of Crime 2012 National Crime Victim Rights Week Resource Guide

DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL CRIMEN

Para obtener los derechos para víctimas de crimen, una “víctima” se define como una persona que sufrió daño físico, emocional o financiero, como consecuencia de un delito o acto delictivo. Un simple delito menor no es un crimen con respecto a los derechos de las víctimas.

Para estos derechos, “víctima” también incluye a los miembros de la familia inmediata de una víctima de homicidio, a una víctima que ha sido juzgada como incompetente, o una víctima menor de 18

Recursos Para Víctimas Del Crimen A Nivel Estatal

IowaVINE

(Información y Notificación a Víctimas Todos Los Días)

1-888-742-8463 o www.vinelink.com

Coalición de Iowa Contra La Violencia Domestica (ICADV)

(515) 244-8028 o www.icadv.org

Coalición de Iowa Contra El Asalto Sexual (IowaCASA)

(515) 244-7424 o www.iowacasa.org

Línea Directa Para Información Sobre Abuso Doméstico En Iowa

(800) 942-0333

Línea Directa Para Información Sobre Asalto Sexual En Iowa

(800) 284-7821

Organización de Iowa para Asistencia a Víctimas (IOVA)

www.iowaiova.com

Departamento de Iowa de Servicios Humanos

Línea Directa de 24 horas para el Abuso de Niños y Adultos Dependientes en Iowa
(800) 362-2178

IPONDA

(Programa de Iowa para una Orden de Protección Contra el Abuso Doméstico)

1-888-742-8463 or www.registervpo.com

DERECHOS DE VICTIMAS DEL CRIMEN EN IOWA



Oficina del Procurador del
Estado de Iowa
División de Asistencia a Víctimas del
Crimen

Lucas State Office Building
321 East 12th Street
Des Moines, Iowa 50319

(515) 281-5044
(800) 373-5044
(515) 281-8199 (fax)

www.iowaattorneygeneral.gov

EL DERECHO A UNA ASESORA PARA VICTIMAS:

- ❑ La sección del código de Iowa 915.20 establece el derecho de la víctima a solicitar y tener una consejera o asesora de víctimas presente en cualquier procedimiento médico, legal, o probatorios relacionados con el delito.
- ❑ La víctima, un oficial de policía, el fiscal, o el proveedor médico puede localizar una consejera o asesora poniéndose en contacto con un programa local de servicios para víctimas, la oficina del fiscal del condado, o con la División de Asistencia a Víctimas de Crimen de la Oficina del Procurador General de Iowa.

COMPENSACION A VICTIMAS DE CRIMEN:

- ❑ El programa de Compensación a Víctimas de Crimen de la Oficina del Procurador General paga ciertos gastos de una víctima que ha resultado en lesiones o muerte causa del crimen.
- ❑ Los fondos para este programa provienen en su totalidad de las multas y sanciones pagadas por los agresores.
- ❑ Para obtener más información, o para presentar una solicitud, llame al programa de Compensación a Víctimas de Crimen al número gratuito (800) 373-5044 o en el área de Des Moines, al 281-5044.

EL DERECHO A NOTIFICACION:

- ❑ Las víctimas del crimen, que no sea una víctima de un delito menor simple, tienen el derecho de registrarse por escrito ante la Oficina del Fiscal del Condado para la notificación por escrito sobre el estado del caso criminal.
- ❑ La policía tiene la obligación de informarle a la víctima de su derecho de registrarse con la oficina del fiscal del condado y debe

proporcionarle a la víctima la “solicitud de inscripción”.

- ❑ La víctima debe completar y presentar el formulario de solicitud de registro a la oficina del fiscal del condado de quien está a cargo del caso para que pueda recibir notificaciones sobre el caso criminal.
- ❑ La oficina del fiscal del condado enviara copias de la solicitud de inscripción a otras agencias del sistema de justicia, incluyendo al alguacil, secretario del tribunal, división de apelaciones penales de la oficina de la oficina del procurador general, el departamento de correcciones, y a la junta de parola.
- ❑ Las Agencias del sistema de justicia dará notificación por escrito a la víctima con respecto al estado del caso criminal y el estatus del agresor.

NOTIFICACION AUTOMATIZADA:

- ❑ Todas las víctimas y el público pueden registrarse con **IowaVINE** para la notificación automática sobre el estatus de un ofensor encarcelado en una cárcel del condado o con el Departamento de Correcciones de Iowa. **IowaVINE** enviara notificación por texto, correo electrónico o teléfono y cuenta con operadores en vivo 24/7/365.
- ❑ Los peticionarios de una orden de protección o no contacto pueden registrarse con **IPONDA** para recibir notificación cuando la orden se sirva o antes de que la orden caduque.
- ❑ **IOWAVINE** y **IPONDA** son programas de la División de Asistencia a Víctimas del Crimen de la Oficina del Procurador General de Iowa.

EL DERECHO DE RESTITUCION:

- ❑ En el sentencia, el juez ordenara que el condenado pague indemnización a la víctima por los gastos relacionados con el crimen.
- ❑ La víctima puede presentar un registro de sus gastos relacionados con el delito a la fiscalía del condado quien presentara la información ante el juez. El juez ordenara que la restitución se pague a la víctima.
- ❑ Un juez debe ordenar a un ofensor a pagar \$150.000 a los herederos de una víctima que muere como consecuencia de un delito, además de la restitución ordenada por las víctimas.

EL DERECHO DE HACER UNA DECLARACION DE IMPACTO:

- ❑ Una víctima tiene el derecho a presentar una declaración de impacto sobre el crimen ante un juez en la audiencia de sentencia del ofensor.
- ❑ Una declaración le da la oportunidad a la víctima para decirle al juez y al ofensor acerca de los efectos físicos, emocionales, espirituales, y financieros que le causo el crimen a la víctima y a su familia.
- ❑ La víctima puede solicitar la ayuda de una consejera o asesora en la preparación de la declaración.
- ❑ El ofensor debe estar presente para la declaración.
- ❑ La declaración se puede dar por la víctima o por un representante elegido por la víctima.
- ❑ La declaración se puede dar en forma oral o por escrito.
- ❑ En la presentación de la declaración, la víctima o su representante, no pueden ser cuestionados por el ofensor o el abogado de defensa.